2PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9054907

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9054907 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 de enero de 2026
OBJETO	54_9537_533 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de los programas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander.
CONTRATISTA	OSMELL LEANDRO CAICEDO GELVEZ
FECHA DE INICIO	2 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($42.637.473)

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	475-47-994000077015		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28 de enero de 2026		
FECHA APROBACIÓN	2 de febrero de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/01/2026	31/03/2027	$4.816.455,20

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$4.737.497,00	$4.737.497,00	$ 37.899.976	11,11%
$4.737.497,00	$4.737.497,00	$ 33.162.479	22,22%
$4.737.497,00	$4.737.497,00	$ 28.424.982	33,33%
$4.737.497,00	$4.737.497,00	$ 23.687.485	44,44%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contratista, mediante oficio No. 7-2026-327280 de fecha 27 de julio de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato porque no le es posible orientar presencialmente; lo expresa de la siguiente manera:

"1. Cambio en la modalidad de formación asignada. Al inicio de la ejecución contractual fui asignado a formación en modalidad virtual, modalidad en la que desarrollé mi labor y en la que cuento con la experiencia y las competencias requeridas. Posteriormente fui relevado de dichas fichas y la asignación pasó a formación presencial. Manifiesto con todo respeto que el Centro cuenta actualmente con formaciones virtuales que estoy en plena capacidad de orientar, incluidas las contempladas en próximas ofertas, por lo que mi perfil continúa siendo pertinente para esa modalidad.

2. Imposibilidad material de desplazamiento (hecho sobreviniente). De manera posterior a la suscripción del contrato, mi municipio de residencia cambió, circunstancia ajena a mi voluntad que me impide realizar los desplazamientos hacia los municipios y sedes donde la Coordinación requiere la formación presencial. En consecuencia, no me es posible garantizar la prestación del servicio en las condiciones de lugar actualmente requeridas, y es precisamente por ello —y no por falta de disposición o interés— que acudo a la figura de la cesión."

Por lo informado, se propone como cesionario a FELIX ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.090.175.630 de Chinácota N.de. S.

La cláusula décima primera -CESION DEL CONTRATO de la minuta del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el 30 de mayo del 2026.

Que en el Estudio Previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

Perfil Académico:

TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN:* SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS.* LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS (C#, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY).* PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES.* CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.* PRUEBAS DE SOFTWARE.* FRAMEWORKS DE DESARROLLO (FRONT-END, BACK-END).* CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS (IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING).PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE

Experiencia Laboral:

VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. Perfil: **INGENIERO DE SISTEMAS**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	x	

EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**			
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
ALCALDI DE CHINACOTA	06/03/20225	05/06/2025	2	29	X	
ALCALDI DE CHINACOTA	1/07/20225	26/12/2025	5	25	X	
ALCALDI DE CHINACOTA	28/02/2024	27/05/2024	2	29	X	
ALCALDI DE CHINACOTA	05/06/2024	04/09/2024	2	29	X	
ALCALDI DE CHINACOTA	11/09/2024	23/12/2024	3	12	X	

ALCALDI DE CHINACOTA	19/01/2023	19/04/2023	3	0	X		
ALCALDI DE CHINACOTA	20/04/2023	26/12/2023	8	6	X		
ALCALDI DE CHINACOTA	21/01/2022	20/07/2022	5	29	X		
ALCALDI DE CHINACOTA	05/08/2022	5/11/2022	3	0	X		
ALCALDI DE CHINACOTA	09/11/2022	30/12/2022	1	21	X		
ALCALDI DE CHINACOTA	20/08/2021	31/12/2021	4	11	X		
TOTAL, EXPERIENCIA			**38**	**191**		**SI**	
						NO	
EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA DOCENTE/INSTRUCTOR**				
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGEL ARCANGEL	01/07/2023	21/11/2023	10	14	X		
INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGEL ARCANGEL	20/01/2025	22/11/2025	10	2	X		
					X		
					X		
					X		
TOTAL, EXPERIENCIA			**20**	**16**		**SÍ**	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

- El compromiso presupuestal es el Nro. 40326 del 27 de enero del 2026
- El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$48.164.552
Valor adición o reducción del contrato	$5.527.079
valor total actual de contrato	$42.637.473
valor bruto pagado al contratista cedente	$18.949.988
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$ 0

valor total por ejecutar por parte del cesionario	**$14.212.491**

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, no se le adeuda suma alguna, dado que se le canceló el valor total de los honorarios correspondiente al tiempo de ejecución del contrato. Así mismo queda un saldo del contrato, que será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Septiembre	$ 4.737.497
Octubre	$ 4.737.497
Noviembre	$ 4.737.497
TOTAL	**$ 14.212.491**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por OSMELL LEANDRO CAICEDO GELVEZ a FELIX ENRIQUE GONZALEZ a partir del 24 de agosto del 2026.

Reversar a favor del SENA la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($9.474.994)**, del registro presupuestal No.40326, producto de la sesión que inicia a partir del 1 de septiembre del 2026, y no de la fecha de cesión del cedente.

6. OBSERVACIONES

El presente contrato de prestación de servicios se ha ejecutado a cabalidad en cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas el 23 de enero del 2026.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, el 14 de agosto del 2026.

LEYDI FERNANDA ROJAS ORTEGA
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.9054907

Elaboró: Martha Yaneth Ferrer Cárdenas -Profesional G01 Gestión Contractual
Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES